vende en plaza fija en la Campaña de Abo-
cos de los emolumentos de Abogado de este
Jdo.to por la cual solicita se admita que pue-
da en las circunstancias de este expresado su hijo
Dionisio Del Rincón Egunitza con arreglo
a la providencia en hecha en Campaña. Y
Visto dijo por este Jgual. acuerda: lo pri-
mero lo Sr. Vargas del Consulado de Abogado
de este Colegio a fin de que se declare si
faltan o no algunos de los dos años que
se hacen para contarse a la edad Campaña en
plaza fija y estan sujetos a las obligaciones
y cargas que se designan la solicitud del
Interesado que se provea de Abogado en virtud
de Habilitación

Salvo

Se solicita en la calle de Potosí p.r Pedro Echevarria.

Se reciba Información de Testigos Conducentes
por este Juzgado, solicitando se le conceda la
Habilitación de dos años para poder ejercer
y matar de Abogado que solicita para el Estado con la
Clase que solicita del Peruano en la calle de Potosí
nro. y por los demas pasta en otro Estado
Y visto dijo por este Jgual Juzgado: Que debia
Conceder y concedia la Habilitación que solicita
del Suplicante para que se reciba
Información de Testigos en forma

Y Vto.

Se d. Antes para estudios tedal.

Para Información de Testigos tedal, con
arreglo a lo solicitado, pídiendo la cantidad p.r
obtener cinco rubros en otro Juzgado los autos se